PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-065-2024

El comité evaluador designado para realizar la evaluación definitiva de propuestas en el Proceso de **MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-065-2024**, el cual, se adelanta y cuyo objeto consiste en "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR LAS UNIDADES PRODUCTIVAS A JÓVENES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA (CRIEET) DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.**", procede a efectuar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA**, en el cual se presentaron dos (02) proponentes, los cuales se relacionan a continuación:

No. de Orden	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION
1	EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO NIT. 47433084-8	2/12/2024 11:34 PM

2.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	CC/NIT	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO NIT. 47433084-8	47433084-8	34.993.000 COP	PRIMERO

3. VERIFICACION DE LIMITACION A MIPYME TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Teniendo en cuenta que se reunieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria de MINIMA CUANTIA PROCESO No. CAS-OAJ-MC-065-2024, se encuentra limitada a MiPymes TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

4.1 OFERENTE No 1:
Persona Jurídica

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-065-2024

EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO
NIT: 47433084-8

ITEM DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI/NO	N/A	OBSERVACION
la presente convocatoria de MINIMA CUANTIA PROCESO No. CAS-OAJ-MC-065-2024, SE limitará a MiPymes con domicilio en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**SI**		El oferente aporta con su propuesta documento denominado 1.2. Certificación Mipymes. Nov 28-24 el cual consta de 2 folios. Folio 1. CERTIFICADO DE ACREDITACION MIPYMES. Folio 2. Tarjeta profesional contador público OMAR ANTONIO AREVALO VELA. Folio 3. Certificado JUNTA CENTRAL DE CONTADORES a nombre de OMAR ANTONIO AREVALO VELA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9535620 Y Tarjeta Profesional No 127555-T.

A) Verificación Requisitos Financieros

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	N/A	OBSERVACION
		SI/NO		
OFERTA ECONOMICA				
3.2.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA**			
	El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad el [Anexo - Oferta Económica], relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta. La no presentación del Anexo - Oferta económica, o la presentación de este con errores de tipo legal o la no suscripción por la oferente persona natural o el representante legal de la	SI		El Oferente allega un archivo denominado: 3.1. Oferta Económica.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-065-2024

	persona jurídica o del consorcio o unión temporal generarán rechazo de la propuesta.			

OBSERVACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE/ RECHAZADO
$39.983.850	$31.987.080	$34.993.000	Ninguna.	**CUMPLE**

- El valor total de la oferta es de $ 34.993.000 que corresponde al 13% por debajo del presupuesto oficial, no resulta como PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de acuerdo con el numeral 2.3.1.4. de la invitación publica de minina cuantía No. CAS-OAJ-MC-065-2024.
- Ofrece la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia unitario establecido para cada uno.

B) Verificación Requisitos Jurídicos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA					
2.1.1	Carta de presentación de la Oferta	X			El Oferente allega un archivo denominado: 1.1. Carta de Presentación de la Oferta, folios: 2
2.1.2	Convocatoria Limitada A Mipymes	X			El Oferente allega un archivo denominado: denominado 1.2. Certificación Mipymes. Nov 28-24 el cual consta de 2 folios
2.1.3	Certificado de existencia y representación Legal	X			El Oferente allega un archivo denominado: 1.4. Camara Comercio_1, del 06/11/2024, folios: 3 Razón Social: EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvMAUg9eXz Fecha expedición: 06/11/2024 Domicilio: Yopal, Casanare Fecha de matrícula: 27 de agosto de

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-065-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					2001. su duración es indefinida. por objeto social las siguientes actividades: Comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario; comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. Codigo CIIU 4653 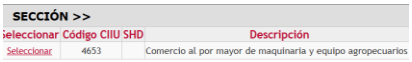 SECCIÓN >> Seleccionar Código CIIU SHD Descripción Seleccionar 4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios Tamaño: MICROEMPRESA.
2.1.4	Certificado de matrícula mercantil			X	N/A
2.1.5	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			X	N/A
2.1.6	Certificado de pago de aportes parafiscales	X			El Oferente allega un archivo denominado: 1.6. Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, folios: 1.
2.1.7	Registro Único Tributario	X			El Oferente allega un archivo denominado: 1.7. RUT, folios: 3. formulario 141142177051.
2.1.8	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente	X			Se anexan CERTIFICADOS ORDINARIO No. 256309174 EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO identificado(a) con NIT número 47433084-8. Folios 1. EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIO A SU CONSULTA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-065-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 259230787 PIN 22:16:41 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47433084: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano
2.1.9	Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal	X			Se anexa certificado código de verificación 47433084241129141049 No. Identificación 47433084 EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIO A SU CONSULTA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2024, a las 22:19:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 47433084 Código de Verificación: 47433084241203221932 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
2.1.10	Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente	X			Se anexa certificado de antecedentes judiciales EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO . EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIO A SU CONSULTA.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-065-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					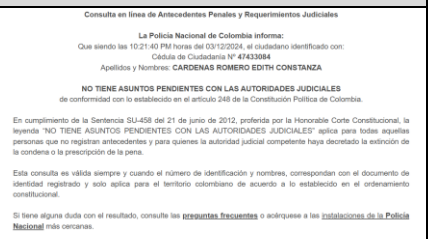 Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:21:40 PM horas del 03/12/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 47433084 Apellidos y Nombres: CARDENAS ROMERO EDITH CONSTANZA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
2.1.11	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			Se anexa certificado Registro interno de validación No. 105920626 de EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO . EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIO A SU CONSULTA. 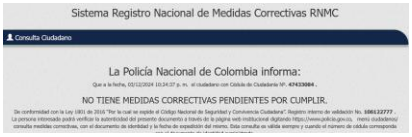 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
2.1.12	Copia del documento de identidad	X			Se anexa cedula de ciudadanía EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO . Folio 1
2.1.13	Certificado REDAM	X			Se anexa REDAM de CONSTANZA CARDENAS ROMERO. Código Verificación: TFQE68J1LX Válida hasta: 14/02/2025 1 folio.
2.1.14	Acreditación de tener definida su situación militar			X	
2.1.15	Garantía de seriedad de la Oferta	X			POLIZA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL No. De Póliza BY-100047769. Tomador: EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO .

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-065-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					Asegurado y Beneficiario: DEPARTAMENTO DE CASANARE. Amparo: Seriedad de la Oferta. SUFICIENCIA (10% diez por ciento del valor total del contrato): 3,998,385.00 VIGENCIA DESDE 03/12/2024 HASTA EL 13/03/2025.
2.1.16	ACREDITACIÓN DEL REGISTRO COMO COMERCIALIZADOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N° 090832 (26/01/2021) DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA		X		Se anexa archivo denominado 1.16. registro de ICA. No cumple.
OBSERVACIONES					
En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta y, se evidencia que NO **CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico señalados en la Invitación Publica. Subsanar la ACREDITACIÓN DEL REGISTRO COMO COMERCIALIZADOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS en el termino previsto en el cronograma para el traslado y respuesta a observaciones del presente proceso.					

C) Verificación Requisitos Técnicos.

CAPACIDAD TECNICA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACION**
2.2.1	En máximo DOS (02) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que el objeto haya sido o guarde similitud con actividades de ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O	**SI**	El Oferente allega un archivo denominado: 2.1. Relación Experiencia del Oferente, folios: 2.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-065-2024

	EQUIPOS Y/O MATERIALES DE FERRETERÍA valor total facturado sumado sea igual o superior a **30,76 SMMLV**, que equivale al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Al menos uno de los contratos relacionados en la experiencia acreditada general debe certificar que su objeto sea en ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O EQUIPOS Y/O MATERIALES DE FERRETERÍA cuyo valor expresado en SMMLV a la fecha de liquidación sea igual o superior a 15,38 SMMLV, que equivale a un cien por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, terminado y liquidado con entidades Estatales o Privadas		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**	**OBSERVACION**
2.2.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS La Gobernación de Casanare verificará que los bienes y/o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de selección. Por lo que adicionalmente, el oferente deberá entregar junto a su oferta, y así lo habrá de identificar, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios propuestos, para cada uno de los ítems descritos en el [Anexo_Especificaciones Técnicas], del presente proceso de selección.	**SI**	El Oferente allega un archivo denominado 2.2. Especificaciones Tecnicas - Fichas Tecnicas, folios: 70.
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACION**
2.3.2	**CERTIFICACION BANCARIA**	**SI**	

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-065-2024

	El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida en original por la entidad respectiva con fecha de expedición no superior a 30 días		El Oferente allega un archivo denominado 3.2. Certificación Bancaria Bancolombia. Nov 25-24, folios: 1

4. CONCLUSIÓN:

No hábil, debe subsanar, se inhabilita para que subsane los requisitos verificados como no cumple.

Se publica de conformidad al cronograma establecido en la invitación pública del presente proceso de selección.

Se firma a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2024,,

CAMILO ANDRES FORERO GALAN
Evaluador CPSP No. 01692-2024